

AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE RÚSTICAS, S.A. FORMULADA POR INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, S.A.

Miércoles, 28 de diciembre de 2011

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 28 de diciembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Rústicas, S.A. presentada por Inversiones Mobiliarias y Desarrollo, S.A. el día 7 de abril de 2011 y admitida a trámite el 14 de abril de 2011, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones incorporadas con fecha 20 de diciembre de 2011.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Rústicas, S.A. compuesto por 4.000.000 de acciones, admitidas a negociación en el segmento de corros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia.

Se encuentran inmovilizadas 3.944.073 acciones, representativas del 98,60% del capital social y de los derechos de voto que no podrán ser transmitidas de ninguna forma hasta la finalización de la oferta. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 55.927 acciones de Rústicas, S.A., representativas del 1,40% del capital social y de los derechos de voto.

El precio de la oferta es de 20,28 euros por acción y ha sido fijado por Rústicas, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del referido artículo 10, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.